

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

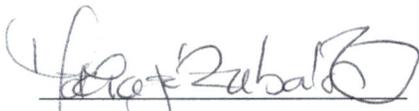
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	447540
Número de orden de compra a modificar:	138809
Total de la Orden de Compra:	7,441,045.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha
Nombre del solicitante:	Enrique David Pinto Peralta
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-05-09 16:20:59

Detalle o justificación
La orden de compra fue cumplida a cabalidad por el proveedor PROVEER INSTITUCIONAL SAS, dentro de los términos establecidos, entregando a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha la totalidad de elementos objeto de la misma.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MARIA JOSE ZABALETA RAMOS

Documento: 40.940.806



Firma de proveedor

Nombre: PAULO CESAR CARVAJAL LARA

Documento: 10.003.534



ACTA FINAL ORDEN DE COMPRA No. 138809 DE 2024

OBJETO: “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS, ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

CONTRATANTE: LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE RIOHACHA.

CONTRATISTA: PROVEER INSTITUCIONAL SAS.

NIT: 900365660

VALOR INICIAL: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$7,441,045.00) incluido IVA, impuestos y contribuciones de Ley.

VALOR ADICIÓN: N/A

VALOR TOTAL: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$7,441,045.00) incluido IVA, impuestos y contribuciones de Ley.

DURACION: TREINTA Y SIETE (37) DIAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE PRORROGA: VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024.

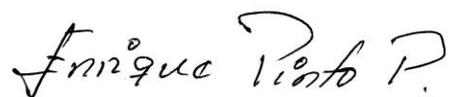
FECHA DE TERMINACIÓN: DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2025.

CALIDAD: EXCELENTE.

CUMPLIMIENTO: BUENO.

Los suscritos, PAULO CESAR CARVAJAL LARA, representante legal de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, y ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA, Profesional Universitario de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en calidad de supervisor de la ORDEN DE COMPRA DE SUMINISTRO, dieron por finalizada la orden de compra 138809 de 2024 a partir de la fecha. El contratista cumplió con sus obligaciones contractuales dentro del plazo establecido para tal fin por lo que se le expide el respectivo cumplido.


PAULO CESAR CARVAJAL LARA
Representante Legal
PROVEER INSTITUCIONAL SAS.



ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA

Supervisor Contrato

EDPP /

 <p>Rama Judicial de Colombia Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha</p>	<p>Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha</p> <p>FORMATO ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</p>	
		Página: 1 de 1

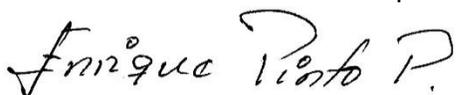
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente de la Orden de Compra 138809 de 2024, cuyo objeto es:

“CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS, ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

NOMBRE CONTRATISTA E IDENTIDAD	PROVEER INSTITUCIONAL SAS. NIT: 900365660
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA Y SIETE (37) DIAS
FECHA DE INICIO	10/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	17/01/2025
ACTA DE FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN - APLICA O NO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
EL CONTRATO ESTA LIQUIDADO	N/A
FECHA DE CUMPLIMIENTO AMPAROS DE GARANTÍA Y OBLIGACIONES PENDIENTES	N/A
CUMPLIMIENTO POLIZAS	N/A
FECHA DE CIERRE DE EXPEDIENTE	30/04/2025

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente de la Orden de Compra en mención, lo que significa que ya se realizó acta final de la misma. Así mismo, se deja constancia que a pesar de que esta orden de compra no se liquida por ser de compraventa, se firma el formato de liquidación generado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, por ser la opción viable que ofrece la Tienda Virtual, para actualizar a cerrado, el estado de esta.

Firmada la presente acta, se archiva el expediente y se publica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente.



ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA
Supervisor de la Orden de Compra
EDPP /